



Resolución Ministerial

VISTOS:

El escrito de fecha 19 de julio de 2024 del MAG FAP (r) Rubén Apolinario Mimbela Velarde; el Oficio N° 4347 CCFFAA/OAN/URE de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y el Informe Legal N° 01644-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0022-2018-DE/CCFFAA de fecha 05 de enero de 2018 se reconoció como Defensor de la Patria por su participación en el Conflicto Armado de la Cordillera del Cóndor de 1981, en la condición de vivo, al *"MAG FAP MINBELA VELARDE RUBEN APOLINARIO"*;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con escrito de fecha 19 de julio de 2024 el MAG FAP (r) Rubén Apolinario Mimbela Velarde solicita que se realice la corrección de su nombre contenido en la Resolución Ministerial N° 0022-2018-DE/CCFFAA, conforme a lo siguiente: DICE: MAG FAP MINBELA VELARDE RUBEN APOLINARIO - DEBE DECIR: MAG FAP MIMBELA VELARDE RUBEN APOLINARIO;

Que, por medio del Oficio N° 4347 CCFFAA/OAN/URE del 26 de agosto de 2024, el Secretario General del CCFFAA adjunta el Informe Técnico N° 212-2024/CCFFAA/OAN/RE del 20 de agosto de 2024, en el cual la Oficina de Asuntos Nacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas "OAN-CCFFAA" señala que, de la revisión de los documentos contenidos en el expediente se corrobora que el recurrente ha sido acreditado como Defensor de la Patria mediante la Resolución Ministerial N° 0022-2018-DE/CCFFAA; asimismo, que los referidos documentos acreditan fehacientemente que su primer apellido correcto es MIMBELA; por lo que debe rectificarse el error material;

Que, mediante Informe Legal N° 01644-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable rectificar, por medio de resolución ministerial, el error material contenido en el artículo 2 Resolución Ministerial N° 0022-2018-DE/CCFFAA,

en el extremo referido al primer apellido del recurrente, conforme lo ha requerido y en atención al informe emitido por la OAN-CCFFAA;

Con el visado de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar por error material, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0022-2018-DE/CCFFAA, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

“Artículo 2.- Reconocer como Defensor de la Patria por su participación en el Conflicto Armado de la Cordillera del Cóndor de 1981, en la condición de vivo, al personal militar y policial siguiente: (...).

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

(...).

(7) MAG FAP MINBELA VELARDE RUBEN APOLINARIO

(...).

Debe decir:

“Artículo 2.- Reconocer como Defensor de la Patria por su participación en el Conflicto Armado de la Cordillera del Cóndor de 1981, en la condición de vivo, al personal militar y policial siguiente: (...).

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

(...).

(7) MAG FAP MIMBELA VELARDE RUBEN APOLINARIO

(...).”

Artículo 2.- Disponer que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas adopte las acciones correspondientes para la notificación y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa